

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3035-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 0187-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 14.MAY.2019, remite para su ratificación la Resolución N°0118-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 14.MAY.2019, que aprobó la INCORPORACIÓN DE NUEVAS TASAS EDUCACIONALES PARA EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que a continuación se detalla:

UNIDAD DE POSGRADO NUEVAS TASAS EDUCACIONALES	
TASAS DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	CONCEPTO
Pago de Constancia de Ingreso	S/. 50.00
Pago de Curso Dirigido de Doctorado	S/. 600.00
Pago de Constancia de Estudios	S/. 30.00

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 314-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 29.MAY.2019, remite, con opinión favorable; el Informe N° 0025-2019-UNHEVAL/UOM-J, del Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, quien habiendo revisado, analizado y tomando en cuenta el segundo punto (se debe de especificar: constancia de estudios con Notas), sugiere que lo solicitado respecto a las TASAS EDUCACIONALES PARA EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, sea debatido y ratificado por Consejo Universitario para ser considerado en el TUPA y TUSNE del 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, con las opiniones favorables de las dependencias respectivas, y la sugerencia de que la constancia de estudios sean con notas, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0118-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 14.MAY.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, incorporándose que la constancia de estudios es con notas; disponiendo que la Unidad de Organización y Métodos, así como los órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0630-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución N° 0118-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 14.MAY.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que aprobó la INCORPORACIÓN DE NUEVAS TASAS EDUCACIONALES PARA EL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, incorporándose que la constancia de estudios es con notas; que a continuación se detalla; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

UNIDAD DE POSGRADO NUEVAS TASAS EDUCACIONALES	
TASAS DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	CONCEPTO
Pago de Constancia de Ingreso	S/. 50.00
Pago de Curso Dirigido de Doctorado	S/. 600.00
Pago de Constancia de Estudios con Notas	S/. 30.00

Publicado en el Portal Univ. el 14/06/19

///...



TRANSCRF. UN  
En la fecha se ha exportado Resolución siguiente





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

.../// Resolución Consejo Universitario N° 3035-2019-UNHEVAL

-2-

- 2º. **DISPONER** que la Unidad de Organización y Métodos, así como los órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Manuela A. SILVA MARTINEZ**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad  
 VRInv  
 AL OCI  
 Transparencia  
 DIGA  
 OPyP  
 OT  
 UOM  
 SUIngresos  
 EPG  
 FCAYT UPG  
 Archivo

*[Handwritten signatures and blue ink stamps over the official stamps]*

